AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
## Acta N° 68/2014 del 25 de agosto de 2014

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD N° A68R01F250814**
**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE LA AFD" (Hoja 1 de 2).-**

**VISTO y CONSIDERANDO:** El informe de evaluación de ofertas de fecha 20 de agosto de 2014, del Comité de Evaluación de Ofertas – AFD, emitido en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de la AFD", elevando a consideración del Directorio el resultado del proceso licitatorio.-

Que, la evaluación de la propuesta presentada ha sido realizada tomando en cuenta los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 55°, 56°, 57°, 58°, 60°, 61°, 63°, 64° y 94° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y las disposiciones pertinentes de la Ley N° 3.439/07.-

Que, en la fecha prevista para la apertura de ofertas técnicas sólo presentó en tiempo su oferta la firma KONECTA S.A.-

Que, según la evaluación técnica realizada, la firma KONECTA S.A. obtuvo un total de noventa y seis (96) puntos, obteniendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa de evaluación.-

Que, de esta manera se prosiguió con la evaluación de la propuesta presentada por la firma KONECTA S.A., concluyéndose que se ajustó a los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para la contratación del servicio de "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de la AFD", resultando solvente su oferta.-

Que, el referido Comité recomendó al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo adjudicar a la firma KONECTA S.A. el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de la AFD"; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente la oferta presentada.-

Que, atendiendo a los argumentos esgrimidos por el referido Comité en el mencionado informe, deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

**EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** **Adjudicar a la firma KONECTA S.A. el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de la AFD", por un monto total de Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos mil (₲ 488.400.000), IVA incluido, plurianuales; por el término de doce (12) meses, siendo el pago mensual de Guaraníes cuarenta millones setecientos mil (₲ 40.700.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta.-**

**FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

Oubenfin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

# SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
## Acta N° 68/2014 del 25 de agosto de 2014

*Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006*

**RESOLUCIÓN AFD N° A68R01250814**
**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE LA AFD" (Hoja 2 de 2).-**

.../// ...

Art. 2°.- Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con la firma adjudicada; así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación respectivo, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenji Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL